

RESOLUCION No.

Nº 3658

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA LIQUIDACION DEFINITIVA
A EFRAIN RAMON GALVIS RODRIGUEZ "**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 26 del 13 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que EFRAIN RAMON GALVIS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.078.162 de Cartagena, solicito ante la Secretaria de Educación Departamental el reconocimiento y pago de las cesantías definitivas.

Que según Certificado de Tiempo de Servicio No. 9078162 se verificó que el (a) señor (a) EFRAIN RAMON GALVIS RODRIGUEZ prestó sus servicios como Técnico Operativo Código 314, grado 07, en la, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL del 13 DE MARZO DE 1979 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019.

Que las cesantías comprendidas desde el 13 de marzo de 1979 hasta el 30 de diciembre de 2018, fueron depositadas en el fondo de Cesantías al que se encuentra afiliado el funcionario.

Que de acuerdo al decreto 3135 de 1968, y 1045 de 1978, los factores salariales que se tomaron como base para la Liquidación, en el lapso comprendido del 13 DE MARZO DE 1979 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019., (14.448 Días), son los siguientes:

LIQUIDACION DEFINITIVA				
FUNCIONARIO		EFRAIN GALVIS RODRIGUEZ		
IDENTIFICACION		9.078.162		
PERIODO LABORADO:		13/03/1979	HASTA	30/04/2019
TIEMPO LABORADO EN DIAS:		14.448		
PERIODO LIQUIDADO:		13/03/1979	HASTA	30/04/2019
PERIODO LIQUIDADO EN DIAS:		14.448		
AÑO A LIQUIDAR:		2019		
FACTORES SALARIALES DEVENGADOS			FACTORES ANUALES	BASE
SUELDO MENSUAL				2.845.090
PRIMA DE ALIMENTACIÓN				
AUXILIO DE TRANSPORTE				
PRIMA TÉCNICA MENSUAL				
PRIMA DE ANTIGÜEDAD				
PROMEDIO 12 ÚLTIMOS MESES H. EX., REC NOCT. DOM. Y FEST.				0
BONIFICACIÓN X SERVICIOS PRESTADOS		995.782	82.982	958.618
PRIMA DE SERVICIOS		1.464.036	122.003	1.453.528
PRIMA DE VACACIONES		1.525.037	127.086	1.468.122

PRIMA DE NAVIDAD	3.177.161	264.763	3.085.951	257.163
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	189.673		0	
SALARIO BASE DE LIQUIDACION DE CESANTIAS				\$ 3.425.608
INDEMNIZACION DE VACACIONES X AÑO LABORADO				\$ 1.523.051
1) CESANTIAS	14.448		137.481.080	<u>6.117.026</u>
MENOS PAGOS REALIZADOS: A				
DICIEMBRE 31-2018-CONSIGNADOS A				
COLFONDOS			131.364.054	
3) INDEMNIZACION POR VACACIONES				-1.035.964
DEL 13 FEBRERO 2018 AL 12 DE FEBRERO DE 2019	360		1.523.051	
DEL 13 DE FEBRERO 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2019	48		203.073	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE ABRIL			-2.643.148	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA RETRO DE MAYO			-118.941	
4) PRIMA DE VACACIONES				-72.179
DEL 13 FEBRERO 2018 AL 12 DE FEBRERO DE 2019	360		1.525.037	
DEL 13 FEBRERO 2018 AL 30 DE ABRIL 2019	48		203.073	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE ABRIL			-1.722.766	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA RETRO DE MAYO			-77.524	
5) BONIFICACION ESPECIAL RECREACION				-41.095
DEL 13 FEBRERO 2018 AL 12 DE FEBRERO DE 2019	360		189.673	
DEL 13 DE FEBRERO 2109 AL 30 DE ABRIL DE 2019	48		0	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE ABRIL			-220.831	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA RETRO DE MAYO			-9.937	
6) PRIMA DE NAVIDAD				-41.531
DEL 01 ENERO AL 30 DE ABRIL 2019	120		1.059.054	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE ABRIL			-1.018.305	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA RETRO DE MAYO			-82.280	
7) PRIMA DE SERVICIO				28.333

98

DEL 01 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019	300	1.220.030	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE ABRIL		-1.140.380	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA RETRO DE MAYO		-51.317	
8) BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			
DEL 13 DE FEBRERO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2019	48	132.771	-47.023
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA DE ABRIL		-172.052	
MENOS PAGO RECIBIDO EN NOMINA RETRO DE MAYO		-7.742	
TOTAL LIQUIDACION PRESTACIONES SALARIALES			<u>-1.209.460</u>
VALOR TOTAL			\$ 4.907.565

La anterior liquidación se realiza de acuerdo a los desprendibles de pagos aportados al expedientes y demás documentación contenida en el.

Que para garantizar el pago de las prestaciones sociales liquidadas se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1772 del 02 de septiembre de 2019

Que son disposiciones aplicables entre otras Artículo 23 de C. N. Decreto 1160 de 1947, Ley 244 de diciembre 29 de 1995, ordenanza 29 del 29 de diciembre de 1999, decreto 29 del 24 de Enero de 2000, decreto 1919 del 2002, la Ley 995 del 2005 y decreto 404 del 2006.

Que en virtud de lo anterior expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de Cesantías Definitivas y Prestaciones Sociales del señor EFRAIN RAMON GALVIS RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.078.162 de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al señor EFRAIN RAMON GALVIS RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.078.162 de Cartagena, el pago de las Cesantías Definitivas por valor **DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 4.907.565)**

ARTICULO TERCERO: El pago de las prestaciones reconocidas en el Artículo anterior se realizara con cargo a los recursos del el Sistema General de Participaciones, Rubro **2.2.1.1.1.3.002. Provisión Cesantías Retroactivas Personal Administrativo del Sector Educativo.**

9

ARTICULO CUARTO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de fecha de expedición.

Comuníquese Notifíquese y Cúmplase,

Dado en Turbaco Bolívar a los.

16 SEP 2019



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo: Delanis Salas Villegas Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Alexander Romero. Director Administrativo Financiero

Vo.Bo Saray Paternina Vergara- Coordinador Nómina Novedades

Proyecto: Rosario Cardenas - Nomina